Gobernación del Quindío

Secretaría de Hacienda

Departamento del Quindío

PRIMERA REUNIÓN PROCESO DE EMPALME ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL 2020-2023

Gobernador del Quindío
Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá

MISIÓN

Asegurar el fortalecimiento del fisco departamental a través de la eficiente administración de los ingresos, la identificación de nuevas fuentes de recursos y la aplicación racional de fondos que faciliten la gestión de gobierno, con miras a mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

VISIÓN

El Departamento del Quindío será un centro de desarrollo económico de la gestión tributaria y la gestión financiera, ejercerá las funciones de administración y control de los fondos y bienes públicos, preparará el presupuesto del Departamento y acompañará su trámite ante la Asamblea en los términos y plazos definidos en las normas orgánicas.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Gobernador del Quindío
Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá

Estructura Administrativa

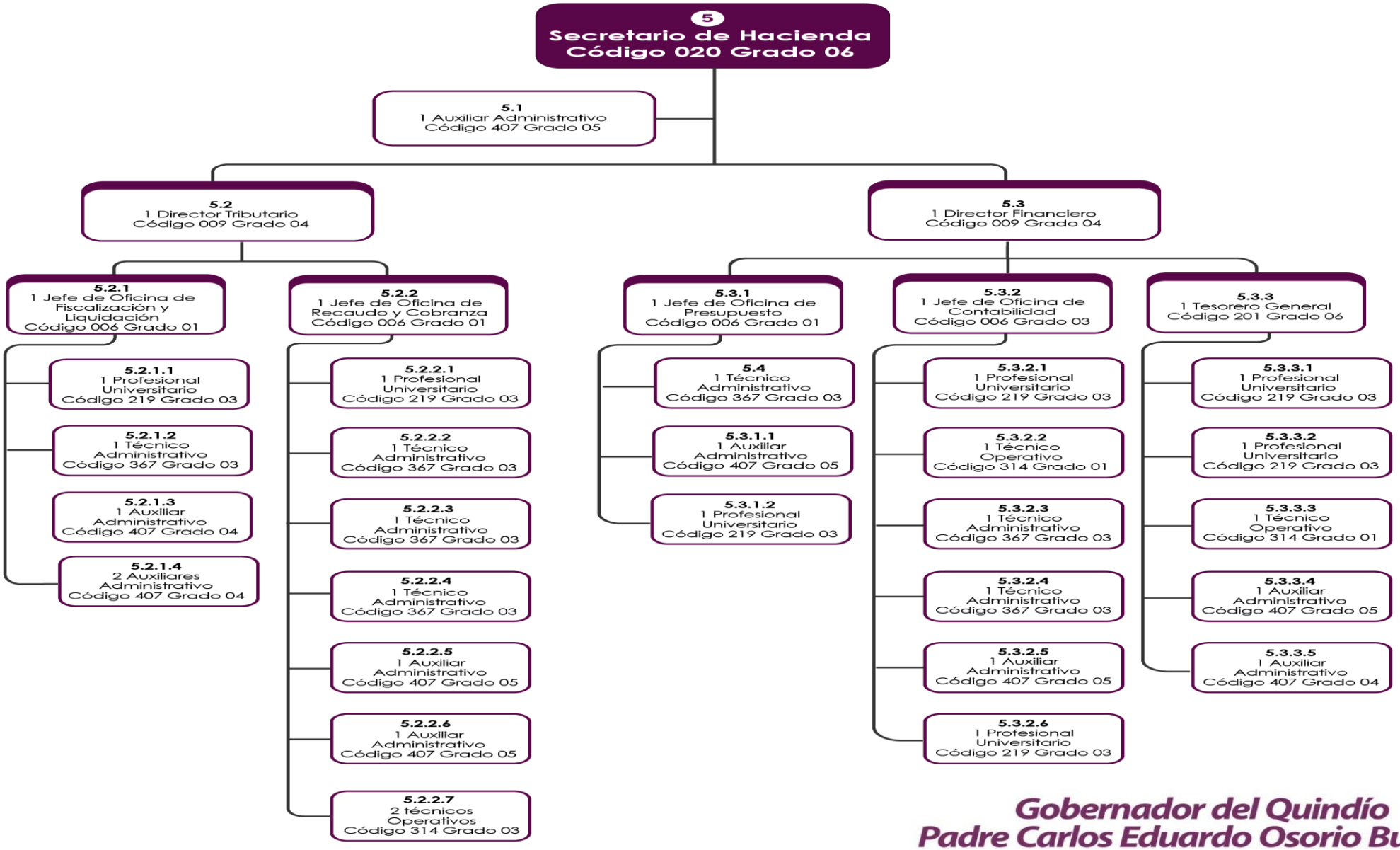

Estado de la Provisión de Cargos

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO	ÁREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Secretario de despacho	Código 020 Grado 06	Secretaría de Hacienda	LUZ ELENA MEJIA CARDONA	Libre nombramiento
Director tributario	Código 09 Grado 04	Directora tributaria	MARIA YANETH SALCEDO SOLANO	Libre nombramiento
Director financiero	Código 09 Grado 04	Directora Financiera	EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO	Libre nombramiento
Jefe de oficina de contabilidad	Código 06 Grado 03	Oficina de Contabilidad	JAFET FLOREZ PENAGOS	Libre nombramiento
Jefe de oficina de presupuesto	Código 06 Grado 01	Oficina de presupuesto	JUAN SEBASTIAN ARCILA PINEDA	Libre nombramiento
Jefes de oficina de fiscalización y liquidación	Código 06 Grado 01	Oficina de fiscalización y liquidación	MANUEL ALEJANDRO LONDOÑO YEPES	Libre nombramiento
Jefes de oficina de recaudo y cobranza	Código 06 Grado 01	Oficina de recaudo y cobranza	JUAN DAVID OCAMPO VALDERRAMA	Libre nombramiento
Tesorero general	Código 201 Grado 06	Tesorería	JOHN JAMES DUARTE NARANJO	Libre nombramiento
Profesional universitario	Código 219 Grado 03	Oficina de presupuesto	NORA LILIA RINCON RIOS	Carrera administrativa
Profesional universitario	Código 219 Grado 03	Oficina de recaudo y cobranza	LUZ ADRIANA RAMIREZ GUTIERREZ	Provisional
Profesional universitario	Código 219 Grado 03	Oficina de contabilidad	LUZ MARINA GALEANO JIMENEZ	Carrera administrativa
Profesional universitario	Código 219 Grado 03	Tesorería	LUZ DARY BONILLA REY	Provisional
Profesional universitario	Código 219 Grado 03	Directora tributaria	MONICA BIBIANA CHICA SIERRA	Provisional
Profesional universitario	Código 219 Grado 03	Tesorería	CARLOS ARTURO GALVIZ GAVIRIA	Carrera administrativa
Profesional universitario	Código 219 Grado 03	Oficina de presupuesto	EDISON ARISTIZABAL MEDINA	Carrera administrativa
Técnico administrativo	Código 367 Grado 03	Oficina de contabilidad	BEATRIZ PINZON BASTIDAS	Carrera administrativa
Técnico administrativo	Código 219 Grado 03	Directora tributaria	DARIO CANO HERNANDEZ	Carrera administrativa
Técnico administrativo	Código 219 Grado 03	Directora tributaria	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ	Carrera administrativa
Técnico administrativo	Código 219 Grado 03	Directora tributaria	JUDY MARCELA PARRA DUSSAN	Carrera administrativa
Técnico administrativo	Código 219 Grado 03	Tesorería	DECIO CASTRO GRANADOS	Carrera administrativa
Técnico operativo	Código 314 Grado 03	Directora tributaria	MARIA CONSTANZA DUEÑAS JARAMILLO	Provisional
Técnico operativo	Código 314 Grado 01	Directora tributaria	JULIANA AGUIRRE CARDONA	Provisional - ca
Técnico operativo	Código 314 Grado 01	Oficina de contabilidad	JORGE ELIAS QUICENO PERDOMO	Carrera administrativa
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 05	Directora tributaria	ALBA LUBIED ARTEAGA OSORIO	Provisional - ca
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 05	Directora tributaria	PAULA ANDREA RUIZ MURIEL	Provisional - ca
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 04	Directora tributaria	PATRICIA CORTÉS PARRA	Carrera administrativa
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 04	Oficina de fiscalizacion y liquidación	WILLIAM ALBERTO PORRAS PAVAS	Provisional
Auxiliar de servicios generales	Código 407 Grado 02	Secretaría de hacienda	DONEY CARDONA RODRIGUEZ	Carrera administrativa
Auxiliar de servicios generales	Código 407 Grado 02	Directora tributaria	MARISELA URIBE TELLEZ	Provisional

Relación de personal asignado a la Secretaria de Hacienda cuya titularidad se encuentra en otras Dependencias

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO	ÁREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN	SECRETARÍA A LA QUE PERTENECE
Profesional universitario	Código 219 Grado 03	Dirección financiera	FRANKI GIOVANNI RIOS PUENTES	Provisional	Secretaría del Interior
Técnico administrativo	Código 367 Grado 03	Dirección tributaria	MARTHA LIGIA QUINTERO QUINTERO	Carrera administrativa	Secretaría Administrativa
Técnico administrativo	Código 367 Grado 03	Secretaría de Hacienda	MARIA LUCY ALZATE PEÑUELA	Carrera administrativa	Secretaría de Planeación
Técnico administrativo	Código 367 Grado 03	Secretaría de Hacienda	VACANTE	Libre nombramiento	Despacho
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 07	Secretaría de Hacienda	MARIA SONIA VALLEJO GONZALEZ	Carrera administrativa	Secretaría de Cultura
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 05	Secretaría de Hacienda	LISIMACO ROMERO PALACIO	Carrera administrativa	Secretaría Administrativa
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 04	Secretaría de Hacienda	ISABEL CRISTINA VANEGAS RAMIREZ	Provisional	Secretaría de Planeación
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 04	Secretaría de Hacienda	EDUARDO ANDRES ZULETA RAMIREZ	Provisional	Secretaría del Interior
Auxiliar administrativo	Código 407 Grado 04	Secretaría de Hacienda	PAOLA URIBE LONDOÑO	Provisional	Secretaría Jurídica y de Contratación
Conductor mecánico	Código 482 Grado 04	Secretaría de Hacienda	JULIAN CALDERON	Libre nombramiento	Despacho
Auxiliar de servicios generales	Código 470 Grado 06	Secretaría de Hacienda	ELIZABETH PARRA PATIÑO	Libre nombramiento	Despacho

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL CODEFIS

Fundamento Legal	Decreto 111 de 1996 Ordenanza 022 de 2014
Objeto	Dirigir, coordinar, y hacer seguimiento al Sistema Presupuestal.
Composición	**PRESIDENTE:** Secretario de Hacienda **SECRETARIO:** Director Financiero Secretario de Planeación Secretario Jurídico Director de Gestión Tributaria Tesorero General Asesores de Despacho según el tema a tratar con voz y sin voto

Comité Anticontrabando en el Departamento del Quindío

Fundamento Legal	Decreto 483 del 2 de Julio de 2013
Objeto	Evitar la evasión fiscal y el contrabando de cigarrillos y licores en el Departamento del Quindío
Integrantes	• Gobernador del Departamento o su Delegado • Secretaria de Hacienda Departamental • Directora de Gestión Tributaria • Jefe Seccional de Investigación Criminal de Armenia – SIJIN • Jefe de la Policía Fiscal y Aduanera • Secretaría de Planeación Departamental • Dirección Seccional de Fiscalías • Director CTI Armenia • Comandante de Policía Departamento del Quindío • Representante de los Introductores de Licores • Directora Seccional DIAN

Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Indirecta

COMITÉS	OBJETO DE LA JUNTA, COMITÉ O COMISIÓN	DEPENDENCIA ENCARGADA
Comité de Contratación.	Comité consultor de los procesos de contratación del sector central de la administración departamental, que propende por el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, con sujeción a las normas que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el ejercicio de funciones y la observancia de los procedimientos contenidos en el manual de contratación	Secretaría Jurídica
Comité de Conciliación	Instancia administrativa que actuará como sede de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Entidad Territorial, igualmente, decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.	Secretaría Jurídica
Consejo Departamental de Política Social	Instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas, de programas y proyectos de participación y control social, en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en materia social adopte el Departamento.	Secretaría de Familia
Comité Departamental De Discapacidad	Promover la formulación de la política pública departamental de discapacidad y orientar la formación de la políticas municipales de discapacidad; construir el plan departamental de discapacidad y asesorar a los comités municipales; articular sus acciones con otros comités y consejos del orden departamental, como es el comité de política social, el comité de justicia transicional entre otros; organizar la información relevante relacionada con el tema de discapacidad, consolidar la información y funcionamiento de los doce (12) comités municipales	Secretaría de Familia
Comité Territorial De Justicia Transicional Del Departamento Del Quindío	Servir de instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción para el cumplimiento de los objetivos y metas de los pct. En cumplimiento a la ley. Coordinar las acciones con las entidades que conforman el sistema nacional de atención y reparación a las víctimas en el nivel departamental. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, así como la materialización de garantías de no repetición	Secretaria del Interior
Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición	Instancia técnica de trabajo interinstitucional del Comité Territorial de Justicia Transicional, que tiene como propósito fundamental realizar el análisis y la gestión preventiva del riesgo de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional, Humanitario, con especial énfasis en la gestión preventiva de violaciones al Derecho Internacional Humanitario, con especial énfasis en la gestión preventiva de violaciones a los derechos de la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de individuos, grupos y comunidades en posible situación de riesgo derivado del conflicto armado, la violencia sociopolítica y la conflictividad social.	Secretaria del Interior

Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Indirecta

COMITÉS	OBJETO DE LA JUNTA, COMITÉ O COMISIÓN	DEPENDENCIA ENCARGADA
Subcomité de Asistencia y Atención a Victimas	Asistir y proteger a la población víctima del conflicto armado, en el momento inmediatamente posterior al conflicto y atender sus necesidades de manera que se garantice condiciones de vida digna. Se agrupan en este espacio, las funciones del subcomité de Coordinación Territorial, del Subcomité de Sistemas de Información y del Subcomité de Enfoque Territorial.	Secretaria del Interior
Subcomité de Reparación Integral	Instancia para las acciones y medidas de mediano y largo plazo, con el propósito de generar condiciones y espacios de rehabilitación, reparación colectiva, restitución, medidas de satisfacción e indemnizaciones administrativas. De conformidad con las competencias asignadas en la ley 1448 del 2011, respecto de los principios de coordinación, subsidiariedad y complementariedad. Se agrupan en este espacio, las funciones del Subcomité de Medidas de Rehabilitación, del Subcomité de Reparación Colectiva, Subcomité de Restitución, Subcomité de Medidas de Satisfacción y Subcomité de Indemnización Administrativa.	Secretaría del Interior
Comité de Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud	Asesorar a las Direcciones de Salud de la respectiva jurisdicción, en la formulación de planes, estrategias, programas, proyectos en salud y en la orientación de los de los Sistemas Territoriales de Seguridad Social en Salud, que desarrollen las políticas definidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud,	Secretaría de Salud
Comité Técnico de Regalías para el Departamento del Quindío	Revisar y dar el concepto técnico, desde la aplicación de la norma del SGR, a los ejecutores de los proyectos, para la aprobación de los ajustes de los mismos en el marco de lo establecido por la Comisión Rectora del Sistema, y realizar de seguimiento a la ejecución de los proyectos ajustados y financiados con recursos del Sistema General de Regalías del Departamento Quindío	Secretaría de Planeación
Comité de Bajas y Altas de Bienes del Departamento	Depurar los inventarios de bienes devolutivos cuyo estado es obsoleto o inservible a través del mecanismo de bajas y su destinación final.	Secretaría Administrativa
Junta Directiva Hospital La Misericordia de Calarcá	Miembro de la Junta Directiva por Delegación Ordenanzal	Hospital la Misericordia de Calarcá
Junta Directiva Promotora de Vivienda	Miembro de la Junta Directiva por Delegación Ordenanzal	Promotora de Vivienda

RELACION DE APLICATIVOS

NOMRE DEL APLICATIVO	LINK PAGINA WEB	OBSERVACIONES
INFOCONSUMO	N/A	Sistema contratado con la Empresa Sistemas y Computadores para llevar la trazabilidad de los productos gravados con el Impuesto al Consumo en el Departamento del Quindío
SISCAR	http://isva.quindio.gov.co/portal-quindio/#/	Aplicativo que permite realizar control en tiempo real al Parque Automotor registrado en el Departamento del Quindío, esta administrado por la Empresa DATASOFT en convenio con el Banco de Occidente
ORCA	N/A	Aplicativo a cargo de la FND a través del cual se realiza el reporte de los resultados obtenidos por el Grupo de Fiscalización Tributaria del Impuesto al Consumo
VUR	N/A	Es la Ventanilla Unica de Registro a través de la cual se realizan las liquidaciones referentes al Impuesto de Registro, su desarrollo estuvo a cargo del Banco de Occidente
PCT Enterprise	N/A	Aplicativo que utiliza el Departamento del Quindío para controlar las operaciones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería
SISTEMA CHIP	http://www.chip.gov.co/WebHelp/Sistema_SCHIP.htm	En este aplicativo se reportan las categorías, CGR Presupuestal – FUT –Sistema General de Regalías- Estados Financieros- BDME
SIRECI	Aplicativo descargable Storm User	En este aplicativo se reporta Rendición Electrónica de Cuentas de cada vigencia fiscal
SIA OBSERVA	http://siaobserva.auditoria.gov.co/Login.aspx?redirect=Inicio	Es una plataforma que permite realizar el seguimiento de los modificaciones presupuestales que se realicen en la Entidad.
SPGR	https://portal.sgr.gov.co/dana-na/auth/url_93/welcome.cgi	Este aplicativo es una herramienta que permite llevar el control de los recursos del Sistema General de Regalías desde que se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal hasta el pago al beneficiario final

RELACION DE APLICATIVOS

NOMRE DEL APLICATIVO	LINK PAGINA WEB	OBSERVACIONES
PREVALIDADORES DIAN	https://www.dian.gov.co/	Esta es una plataforma que permite reportar la información de los terceros a los cuales se le realizaron pagos en la vigencia
DECLARACIONES TRIBUTARIAS DIAN	https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces	Esta es una plataforma que permite realizar el pago de las retenciones efectuadas y del saldo del IVA generados y descontados de las operaciones efectuadas del Centro de Convenciones y la Casa Delegada.
GESPROY	https://www.sgr.gov.co/SMSCE/CargueyReportedeInformaci%C3%B3n.aspx	Es una plataforma que se usa para consultar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías que realizan las Unidades Ejecutoras.
Tablero de Control Metas Estratégicas	https://tablerodecontrol.quindio.gov.co	Permite realizar seguimiento y evaluación a las metas estratégicas de la Administración Departamental. La Administración del aplicativo se encuentra a cargo de la Secretaria Privada.
Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)	spi.dnp.gov.co	El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI), es una herramienta que facilita la recolección y análisis continúo de información para identificar y valorar los posibles problemas y logros frente a los mismos y constituye la base para la adopción de medidas correctoras, con el fin de mejorar el diseño, aplicación y calidad de los resultados obtenidos. De igual forma, para tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto, con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos en materia de ejecución financiera, física y de gestión de los recursos. A si mismo, es una ventana directa para ver los logros y analizar la gestión de las entidades del Estado en materia de inversión pública.

INFORMES A PRESENTAR

ANUALES: SIRECI CGR - Rendición de Cuenta CGQ, Fiducias CGQ, Información Exógena DIAN, Información Exógena ICA Municipio de Armenia.

SEMESTRALES: Boletín de Deudores Morosos en la plataforma SCHIP.

TRIMESTRALES: Informes en la Plataforma del SCHIP: CGR Presupuestal, CGR Regalías, FUT y Estados Financieros.

BIMESTRALES: Declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA: DIAN.

MENSUALES: Retención en la Fuente: DIAN. Retención de ICA: Alcaldía de Armenia y el informe de Deuda Pública SEUD: MHCP y CGQ, Seguimiento de Proyectos, SIA Observa, Aplicativo de Cuentas

INFORMACIÓN FINANCIERA

Gobernador del Quindío
Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá

CUMPLIMIENTO PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO

“En Defensa del Bien Común” 2016 – 2019

SIN S.G.R

Cifras en Millones de $

CONCEPTO	VALOR
PLAN FINANCIERO PRESUPUESTADO	$ 1,080,130
PLAN FINANCIERO EJECUTADO A OCTUBRE 31	$ 1,322,550
% CUMPLIMIENTO	**122%**

Gobernador del Quindío
Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá

PLAN FINANCIERO - PLAN DE DESARROLLO SIN S.G.R.

CIFRAS EN MILLONES DE $

CONCEPTO	PLAN FINANCIERO 2016	RECAUDO EFECTIVO 2016	% DE VARIACION	PLAN FINANCIERO 2017	RECAUDO EFECTIVO 2017	% DE VARIACION	PLAN FINANCIERO 2018	RECAUDO EFECTIVO 2018	% DE VARIACION	PLAN FINANCIERO 2019	RECAUDO EFECTIVO OCT 2019	% DE VARIACION
INGRESOS CORRIENTES	90,902	105,953	17%	93,382	123,441	32%	96,177	124,629	30%	99,057	110,510	112%
FONDOS ESPECIALES	149,619	173,506	16%	154,107	194,548	26%	158,730	204,614	29%	163,492	170,795	104%
RECURSOS DE CAPITAL	24,599	15,512	-37%	15,521	31,898	106%	18,688	31,657	69%	15,856	35,486	224%
TOTAL	**265,120**	**294,971**	**11%**	**263,010**	**349,887**	**33%**	**273,595**	**360,900**	**32%**	**278,405**	**316,792**	**114%**

Comportamiento Ingresos 2016 - 2018

RUBRO	2016	2017	2018
INGRESOS TOTALES	294,972	349,887	360,899
INGRESOS CORRIENTES	105,953	123,442	124,629
TRIBUTARIOS	86,675	96,880	98,803
NO TRIBUTARIOS	19,277	26,561	25,826
FONDOS ESPECIALES	173,506	194,548	204,613
RECURSOS DE CAPITAL	15,512	31,897	31,657

Cifras en Millones de Pesos

Ingresos – Corrientes - Tributarios

RUBRO	2016	2017	2018
INGRESOS TOTALES	**294,972**	**349,887**	**360,899**
INGRESOS CORRIENTES	**105,953**	**123,442**	**124,629**
TRIBUTARIOS	**86,675**	**96,880**	**98,803**
Directos	**21,250**	**25,693**	**27,312**
Impuesto Sobre Veh Automotres	9,951	12,628	13,741
Impuesto al Registro	11,299	13,065	13,571
Indirectos	**65,426**	**71,188**	**71,491**
Impuesto al Consumo de Licores	2,582	3,518	3,024
Impuesto al Consumo de Cerveza	15,956	16,662	15,265
Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco	8,807	17,784	18,478
Degúello al Ganado Mayor	615	537	566
Sobretasa a la Gasolina	6,704	6,714	6,993
Estampilla Pro Desarrollo	10,459	10,154	10,605
Estampilla Pro Cultura	1,599	1,479	1,829
Estampilla Pro Adulto Mayor	3,909	3,579	4,454
Estampilla Pro Hospital	14,149	10,220	9,685
Estampilla Pro Universidad	646	541	593

Cifras en Millones de Pesos

Ingresos – Corrientes - No Tributarios

RUBRO	2016	2017	2018
INGRESOS TOTALES	**294,972**	**349,887**	**360,899**
INGRESOS CORRIENTES	**105,953**	**123,442**	**124,629**
NO TRIBUTARIOS	**19,277**	**26,561**	**25,826**
Tasas, Multas Contribuciones	1,114	3,292	3,486
Monopolio	9,918	9,840	10,455
Transferencias Corrientes (Fonpet)	3,580	8,343	7,131
Utilidad por Venta de Licores	23	97	-
Sobretasa al ACPM	2,410	2,270	2,330
IVA Telefonía Celular	435	413	176
IVA Licores	446	702	-
Transferencias Municipales Otros	295	56	-
Otros Ingresos No Tributarios	1,056	1,548	2,249

Fondos Especiales

RUBRO	2016	2017	2018
INGRESOS TOTALES	**294,972**	**349,887**	**360,899**
FONDOS ESPECIALES	**173,506**	**194,548**	**204,613**
Fondo Educativo Departamental	121,790	138,721	143,892
Fondo Departamental de Salud	46,022	52,056	56,081
Agua potable y Saneamiento Basico	2,142	2,319	2,515
Fondo de Seguridad	3,551	1,452	2,126

Cifras en Millones de Pesos

Recursos de Capital

RUBRO	2016	2017	2018
INGRESOS TOTALES	**294,972**	**349,887**	**360,899**
RECURSOS DE CAPITAL	**15,512**	**31,897**	**31,657**
Credito Interno	-	-	3,600
Recursos del Balance	14,552	30,270	27,292
Rendimientos por Operaciones Financieras	960	1,627	765
			Cifras en Millones de Pesos

Presupuesto Ingresos a octubre 31/2019

Cifras en Millones de $

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	RECAUDO A OCTUBRE/2019	POR RECAUDAR	% EJECUCION
PRESUPUESTO DE INGRESOS	**416,424**	**316,792**	**99,632**	**76%**
INGRESOS CORRIENTES	**133,209**	**110,510**	**22,699**	**83%**
TRIBUTARIOS	98,807	85,009	13,797	86%
IMPUESTOS DIRECTOS	28,452	26,249	2,203	92%
IMPUESTOS INDIRECTOS	70,355	58,760	11,594	84%
NO TRIBUTARIOS	34,403	25,501	8,902	74%
FONDOS ESPECIALES	**225,918**	**170,795**	**55,122**	**76%**
RECURSOS DE CAPITAL	**57,297**	**35,486**	**21,811**	**62%**

Ingresos – Corrientes - Tributarios
Octubre 31/2019

Cifras en Millones de $

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	RECAUDO A OCTUBRE/2019	POR RECAUDAR	% EJECUCION
PRESUPUESTO DE INGRESOS	**416,424**	**316,792**	**99,632**	**76%**
INGRESOS CORRIENTES	**133,209**	**110,510**	**22,699**	**83%**
TRIBUTARIOS	98,807	85,009	13,797	86%
IMPUESTOS DIRECTOS	28,452	26,249	2,203	92%
Impuesto Sobre Vehiculos Automotores	13,900	14,575	(675)	105%
impuesto de Registro	14,552	11,674	2,878	80%
IMPUESTOS INDIRECTOS	70,355	58,760	11,594	84%
Impuesto al Consumo de Licores	3,971	3,257	714	82%
Cerveza	16,796	13,722	3,074	82%
Cigarrillos y Tabaco	12,660	14,524	(1,864)	115%
Deguello Ganado Mayor	617	500	116	81%
Sobretasa a la gasolina	7,434	5,964	1,470	80%
Estampilla prodesarrollo	11,464	8,285	3,179	72%
Estampilla procultura	1,690	1,338	352	79%
Estampilla proadulto mayor	4,618	3,107	1,512	67%
Estampilla pro hospital	10,000	7,514	2,486	75%
Estampilla pro universidad	1,105	549	556	50%

Ingresos – Corrientes - No Tributarios
Octubre 31/2019

Cifras en Millones de $

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	RECAUDO A OCTUBRE/2019	POR RECAUDAR	% EJECUCION
PRESUPUESTO DE INGRESOS	**416,424**	**316,792**	**99,632**	**76%**
INGRESOS CORRIENTES	**133,209**	**110,510**	**22,699**	**83%**
NO TRIBUTARIOS	34,403	25,501	8,902	74%
Tasas, Multas Contribuciones	6,265	3,557	2,708	57%
Monopolio	11,324	8,336	2,989	74%
Transferencias Corrientes	10,567	9,720	847	92%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	2,842	2,099	742	74%
Sobretasa al ACPM	2,668	1,926	742	72%
IVA Telefonia Celular	174	174	-	100%
Otros Ingresos No Tributarios	3,405	1,789	1,616	53%

Fondos Especiales

Cifras en Millones de $

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	RECAUDO A OCTUBRE/2019	POR RECAUDAR	% EJECUCION
PRESUPUESTO DE INGRESOS	**416,424**	**316,792**	**99,632**	**76%**
FONDOS ESPECIALES	**225,918**	**170,795**	**55,122**	**76%**
FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	167,383	126,955	40,428	76%
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	53,330	40,741	12,589	76%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,605	2,160	445	83%
FONDO DE SEGURIDAD	2,600	940	1,660	36%

Recursos de Capital

Cifras en Millones de $

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	RECAUDO A OCTUBRE/2019	POR RECAUDAR	% EJECUCION
PRESUPUESTO DE INGRESOS	**416,424**	**316,792**	**99,632**	**76%**
RECURSOS DE CAPITAL	**57,297**	**35,486**	**21,811**	**62%**
CREDITO	22,371	3,000	19,371	13%
RECURSOS DEL BALANCE	33,833	31,951	1,882	94%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS - DIVIDENDOS	1,093	535	558	49%

Indicadores de Disciplina Fiscal

LEY 617 DE 2000

Según la ley 617 de 2000 el Departamento se ubica en la categoría Tercera y debe tener un limite del 70% comparando los Gastos de Funcionamiento con los Ingresos corrientes de libre destinación.

Año	Valor Neto Miles $	%	Funcionamiento
2015	54,627,387	65%	35,670,850
2016	53,049,226	68%	36,270,237
2017	66,130,690	50%	33,098,394
2018	65,798,760	54%	35,345,744
2019*	60,625,627	58%	35,168,096
2020**	64,266,795	66%	42,472,962

Fuente: Contraloría General de la República
* A Octubre 31 de 2019.
** Plan Financiero 2020.

LEY 358 DE 1997

La ley 358 de 1997 establece el cumplimiento de dos indicadores, uno de ellos mide la solvencia (los intereses de la deuda con el ahorro operacional) y el otro la sostenibilidad (Saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes)

INDICADOR LEY 358 DE 1997						
INDICADOR/VIGENCIA	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
SOLVENCIA VALOR MÁXIMO 40% Intereses/Ahorro Operacional	2%	5%	3%	3%	2%	3%
SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA VALOR MAXIMO 80% Saldo de la Deuda/Ingresos Corrientes	35%	39%	33%	28%	28%	22%
SEMAFORO: ESTADO ACTUAL	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**
Fuente: Dirección de Apoyo Fiscal/Secretaria de Hacienda						

DEUDA PUBLICA

Cifras en Millones de $

VIGENCIA	SALDO A 31 DIC	ABONO CAPITAL	INTERESES
2015	44,081	3,379	1,316
2016	41,194	2,855	3,215
2017	37,156	4,038	3,031
2018	35,155	5,593	2,263
2019*	39,153	10,402	1,887

Proyectada a Dic 2019

Capital Pagado deuda Anterior	$	22,888
Desembolsos Nuevo Credito	$	21,000

CALIFICACION DE RIESGO CREDITICIO

Empresa Calificadora: FITCH RATINGS

AA- (col) Largo Plazo – F1 (col) Corto Plazo

Perspectiva Estable

Para la vigencia 2018 la calificación de riesgo crediticio de capacidad de pago otorgada por la empresa Fitch Ratings de Colombia de A-(Col) en el largo plazo y F1(Col).

En el mes de Junio de 2019, Fitch, subió las calificaciones de largo y corto plazo al Departamento del Quindío, en AA-(col) y F1+(col), respectivamente, además retiró la observación "en evolución" y asignó una perspectiva "estable" a la calificación de largo plazo

Fundamentos Normativos Rentas Departamentales

Gobernador del Quindío
Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá

IMPUESTO VEHICULAR

LEY QUE LO FUNDAMENTA

Ley 488 de 1998, Ley 633 del 2000, Ley 1819 del 2016

HECHO GENERADOR

La propiedad o posesión de los vehículos gravados.

BASE GRAVABLE

Valor comercial de los vehículos gravados de acuerdo a la resolución de Ministerio de Transporte.

TARIFA

Se aplica sobre el valor comercial de los vehículos a razón del 1.5%, 2,5% o 3,5% de acuerdo a los rangos que establece el Ministerio de Hacienda.

IMPUESTO DE REGISTRO

LEY QUE LO FUNDAMENTA

Ley 223 de 1995, Ley 488 de 1998, Ley 549 de 1999, Ley 788 del 2012, Ley 1607 del 2012, Ley 1537 del 2013

HECHO GENERADOR

Inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deban registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de Comercio.

BASE GRAVABLE

Valor incorporado en el documento que contiene el acto, contrato o negocio jurídico. En inscripción de contratos de constitución o reforma de sociedades anónimas o asimiladas, la base está el capital suscrito. En contratos de constitución o reforma de sociedades de responsabilidad limitada o asimilada la base está constituida por el capital social.

TARIFA

Ordenanza N° 035 de 2006:

a.) Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o entidad que haga sus veces, el 1%.

b.) Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las Cámaras de Comercio, el 0,3%.

c.) En los actos, contratos o negocios jurídicos sin cuantía sujetos a registro en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, 4 SMDLV.

d.) Actos, contratos o negocios jurídicos sin cuantía sujetos a registro en las Cámaras de Comercio, 2 SMDLV.

SOBRETASA A LA GASOLINA

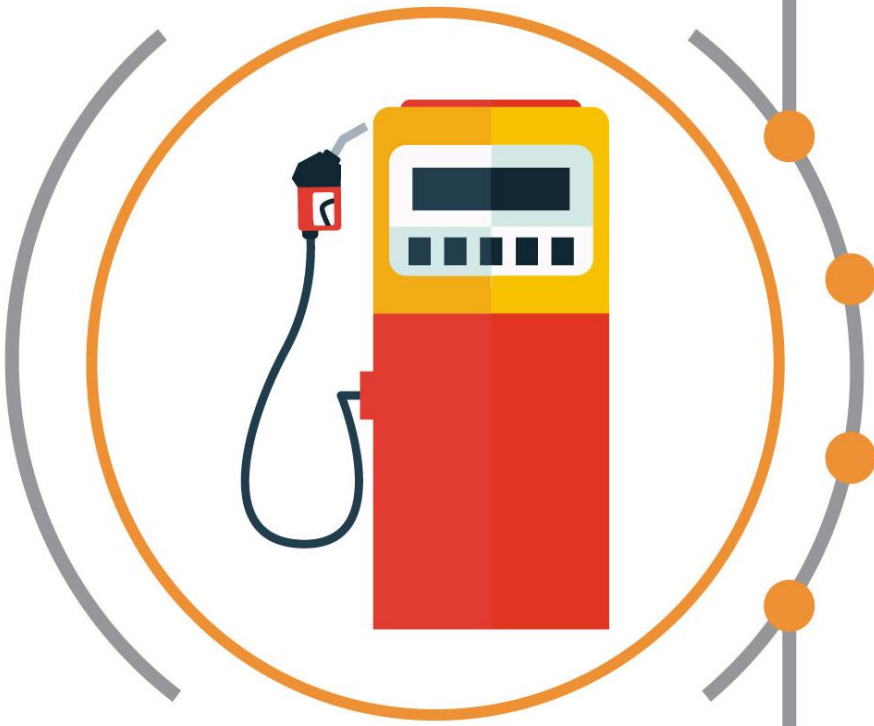

LEY QUE LO FUNDAMENTA

Ley 86 de 1989, Ley 223 de 1995, Ley 488 de 1998, Ley 788 del 2002

HECHO GENERADOR

Consumo de gasolina extra y corriente nacional o importada.

BASE GRAVABLE

El valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía.

TARIFA

La tarifa es del seis punto cinco por ciento (6.5%).

SOBRETASA A AL A.C.P.M

LEY QUE LO FUNDAMENTA

Ley 86 de 1989, Ley 488 de 1998, Ley 788 del 2002.

HECHO GENERADOR

Está constituido por el consumo de ACPM nacional o importado, en la jurisdicción.

BASE GRAVABLE

Valor de referencia de venta al público por galón, certificado mensualmente el Ministerio de Minas y Energía.

TARIFA

La tarifa es del seis por ciento (6%).

IMPUESTO ALCONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES Y REFAJOS

LEY QUE LO FUNDAMENTA

Ley 223 de 1995, Ley 1393 de 2010, Ley 1762 del 2015, Ley 1816 del 2016

HECHO GENERADOR

Está constituido por el consumo en el territorio departamental de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas.

BASE GRAVABLE

Está constituida por el precio de venta al detallista.

TARIFA

a.) Nacionales: Las cervezas y sifones: 48%, Los refajos y mezclas 20%.
b.) Importados: Certificación semestral ministerio de Hacienda, conforme al Art 2.2.1.5.3 Decreto 1625 de 2016.
Segundo semestre certifica 01 de 2019 (17 de junio).
- Cervezas (356,29) por unidad 300 cc.
- Sifones (298.17) por unidad 300 cc.
- Refajos y mezclas (111,18) por unidad 300 cc.

MONOPOLIO RENTISTICO DE

LOTERÍA DEL QUINDIO
La de todos!

JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

LEY QUE LO FUNDAMENTA

Ley 643 del 2001

HECHO GENERADOR

Es la venta de billetes de Lotería Foráneas, dentro del territorio del Departamento del Quindío.

BASE GRAVABLE

El impuesto se aplicará sobre el valor nominal de los billetes y fracciones de Loterías Foráneas vendidas en el Departamento del Quindío.

TARIFA

El diez por ciento (10%) sobre el valor nominal de los billetes vendidos.

IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS APERITIVOS Y SIMILARES

LEY QUE LO FUNDAMENTA

Ley 14 de 1993, Ley 223 de 1995, Ley 788 del 2002, Ley 1393 del 2010, Ley 1762 del 2015, Ley 1816 del 2016

HECHO GENERADOR

Está constituido por el consumo de licores, vinos, aperitivos, y similares, en la jurisdicción de los departamentos.

BASE GRAVABLE

Está conformada por un componente específico y uno ad valórem. La base gravable del componente específico es el volumen de alcohol que contenga el producto, expresado en grados alcoholímetricos. La base gravable del componente ad valórem es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir el impuesto al consumo o la participación, certificado anualmente por el DANE, garantizando la individualidad de cada producto.

TARIFA

a.) Componente Específico:
Para licores, aperitivos y similares será de $236 en unidad de 750 c.c. o su equivalente.
Para vinos y aperitivos vínicos será de $161 en unidad de 750 c.c. o su equivalente.
b.) Componente ad valórem:
Para licores, aperitivos y similares, se liquidará aplicando una tarifa del 25% sobre el precio de venta al público, antes de impuestos y/o participación, certificado por el DANE.
Para vinos y aperitivos vínicos será del 20% sobre el precio de venta al público sin incluir los impuestos, certificado por el DANE.

IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO

LEY QUE LO FUNDAMENTA

Ley 111 del 2006, Ley 1392 del 2010, Ley 30 de 1991, Ley 14 de 1983, Ley 181 de 1995, Ley 223 de 1995, Ley 1393 del 2010, Ley 1762 de 2015, Ley 1819 del 2016

HECHO GENERADOR

Está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, en la jurisdicción de los departamentos.

BASE GRAVABLE

a.) Precio de venta al detallista.

b.) AD VALÓREM, equivalente al 10% de la base gravable, que será el precio de venta al público efectivamente cobrado en los canales de distribución clasificados por el DANE como grandes almacenes e hipermercados minoristas, certificado por el DANE, según reglamentación del Gobierno nacional, actualizado en todos sus componentes en un porcentaje equivalente al del crecimiento del I.P.C. Este componente ad valórem será liquidado y pagado por cada cajetilla de 20 unidades o proporcionalmente a su contenido. Para la picadura, rapé y chimú, el ad valórem del 10% se liquidará sobre el valor del impuesto al consumo específico de este producto, según artículo 211 de la Ley 223 de 1995.

TARIFA

a.) Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos, por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido:

Vigencia 2017 $1.400 Vigencia 2018 $2.100 Vigencia 2019 $2.253

b.) La tarifa por cada gramo de picadura, rapé o chimú será de:

Vigencia 2017 $90 Vigencia 2018 $167 Vigencia 2019 $179

DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

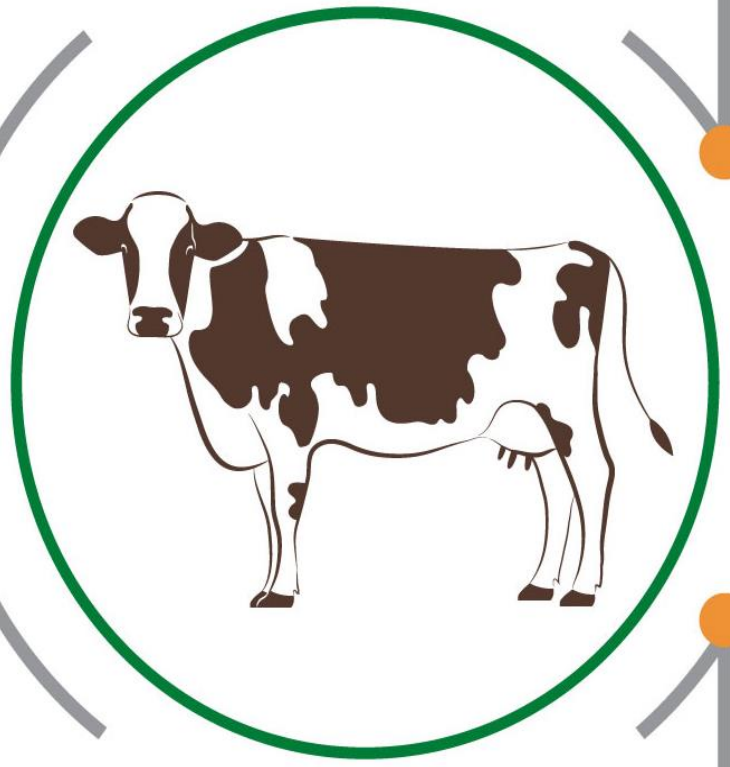

LEY QUE LO FUNDAMENTA

Ley 8 de 1909

HECHO GENERADOR

Lo constituye el sacrificio de ganado mayor en la jurisdicción del Departamento del Quindío.

BASE GRAVABLE

Es cada cabeza de ganado mayor sacrificado en el Departamento del Quindío.

TARIFA

Contenida en la Ordenanza No. 010 de 2008. Para el año 2019, será de $16.100, por cada cabeza de ganado mayor sacrificado.

ESTAMPILLA POR-DESARROLLO

LEY QUE LO FUNDAMENTA

Ley 3 de 1986, Ley 863 del 2003.

HECHO GENERADOR

Son los establecidos en la Ordenanza No. 031 de 2004 artículo 3º, y en las que posteriormente la modifiquen.
Para el 2019 aplica el Decreto 841 del 12 de diciembre de 2018.
Para las tarifas gravadas en pesos.

BASE GRAVABLE

El valor de los actos o documentos que requieran el uso de la Estampilla.

TARIFA

La Tarifa se incrementará de acuerdo al artículo 5 de la Ordenanza No. 031 de 2004, de acuerdo a la meta de inflación esperada, certificada por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Aplica pra las tarifas gravadas en pesos; las tarifas en porcentaje continuan igual.

ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL DEPARTAMENTAL

UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS

LEY QUE LO FUNDAMENTA

Ley 440 de 1998, Ley 645 de 2001.

HECHO GENERADOR

Son los establecidos en la Ordenanza No. 05 de 2005 y en las que posteriormente la modifiquen. Para el 2019 aplica el Decreto 842 del 12 de diciembre de 2018. Para tarifas gravadas en pesos corrientes.

BASE GRAVABLE

El valor de los actos o documentos que requieran el uso de la estampilla.

TARIFA

La Tarifa se incrementará de acuerdo al artículo 6º de la Ordenanza No. 05 de 2005, de acuerdo a la meta de inflación esperada, certificada por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Aplica para las tarifas gravadas en pesos; las tarifas de porcentaje continuan igual.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA

LEY QUE LO FUNDAMENTA

Ley 666 de 2001.

HECHO GENERADOR

Será recaudada mediante el uso de actos y documentos establecidos en el artículo 3º de la Ordenanza No. 010 de 2012.
Para el 2019 aplica la Resolución 2526 del 28 de diciembre de 2018.
Para las tarifas gravadas en pesos.

BASE GRAVABLE

Son los valores de los actos o documentos, con cuantía o sin ella, sobre los cuales se genera la Estampilla.

TARIFA

La Tarifa será la dispuesta conforme a la ordenanza 010 del 27 de diciembre de 2012 y lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 2526 del 28 de diciembre de 2018, atendiendo el porcentaje del salario mínimo mensual legal vigente.

ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR

LEY QUE LO FUNDAMENTA

Ley 687 del 2001, Ley 1276 de 2009.

HECHO GENERADOR

La suscripción de todo contrato y las adiciones a los mismos.
Ordenanza No.011 del 27 de febrero de 2012.
Decreto 627 del 25 de mayo de 2012

BASE GRAVABLE

Constituida por el valor del contrato y sus adiciones.

TARIFA

Será del TRES POR CIENTO (3%) del valor del contrato y sus adiciones.

Destinación de las Rentas Departamentales

Gobernador del Quindío
Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá

Destinación General Impuesto al Consumo Licores, Vinos, Aperitivos y Similares (Nacionales y Extranjeros)

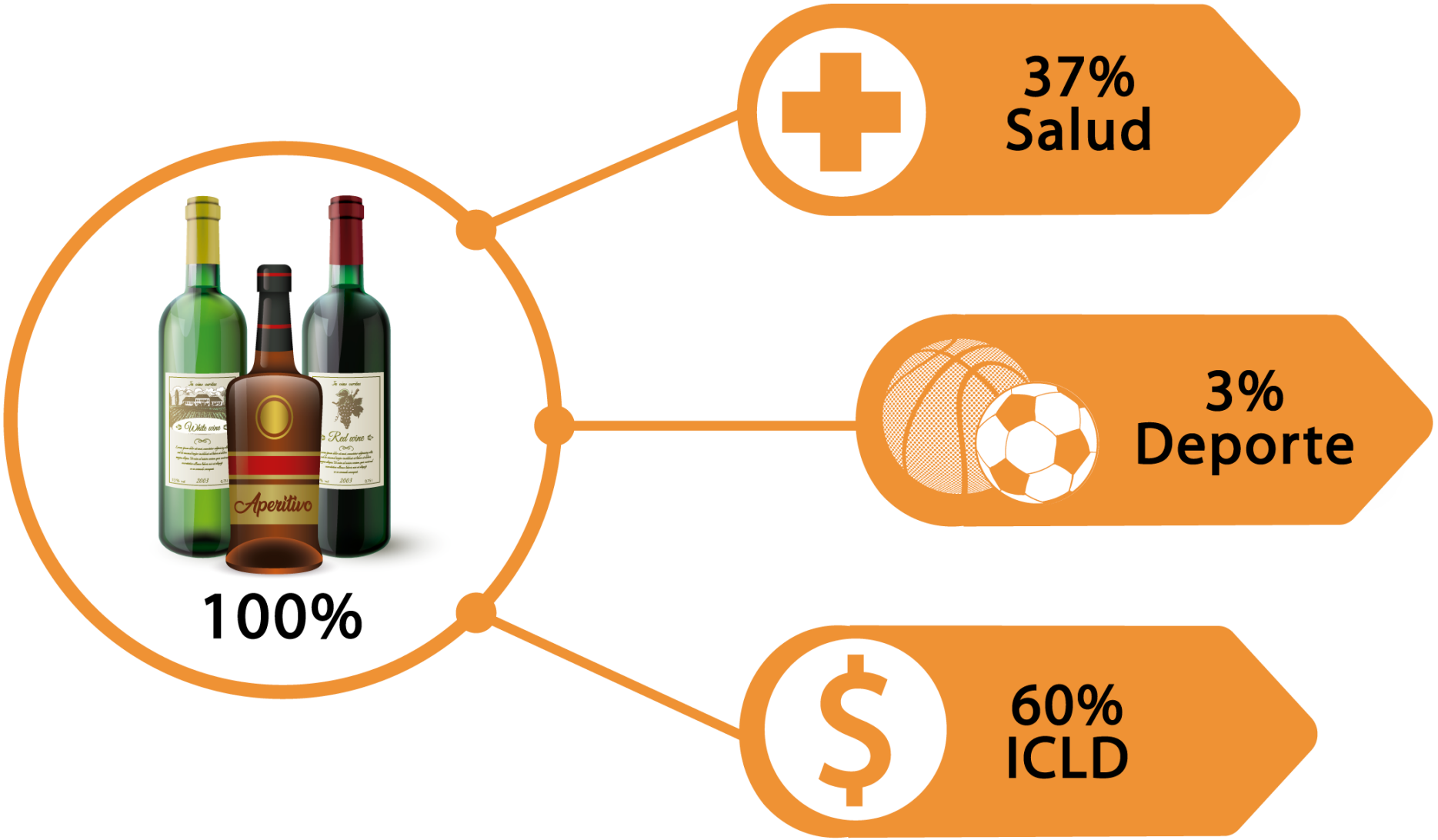

Destinación Monopolio Licores Destilados
Ley 1819 De 2016

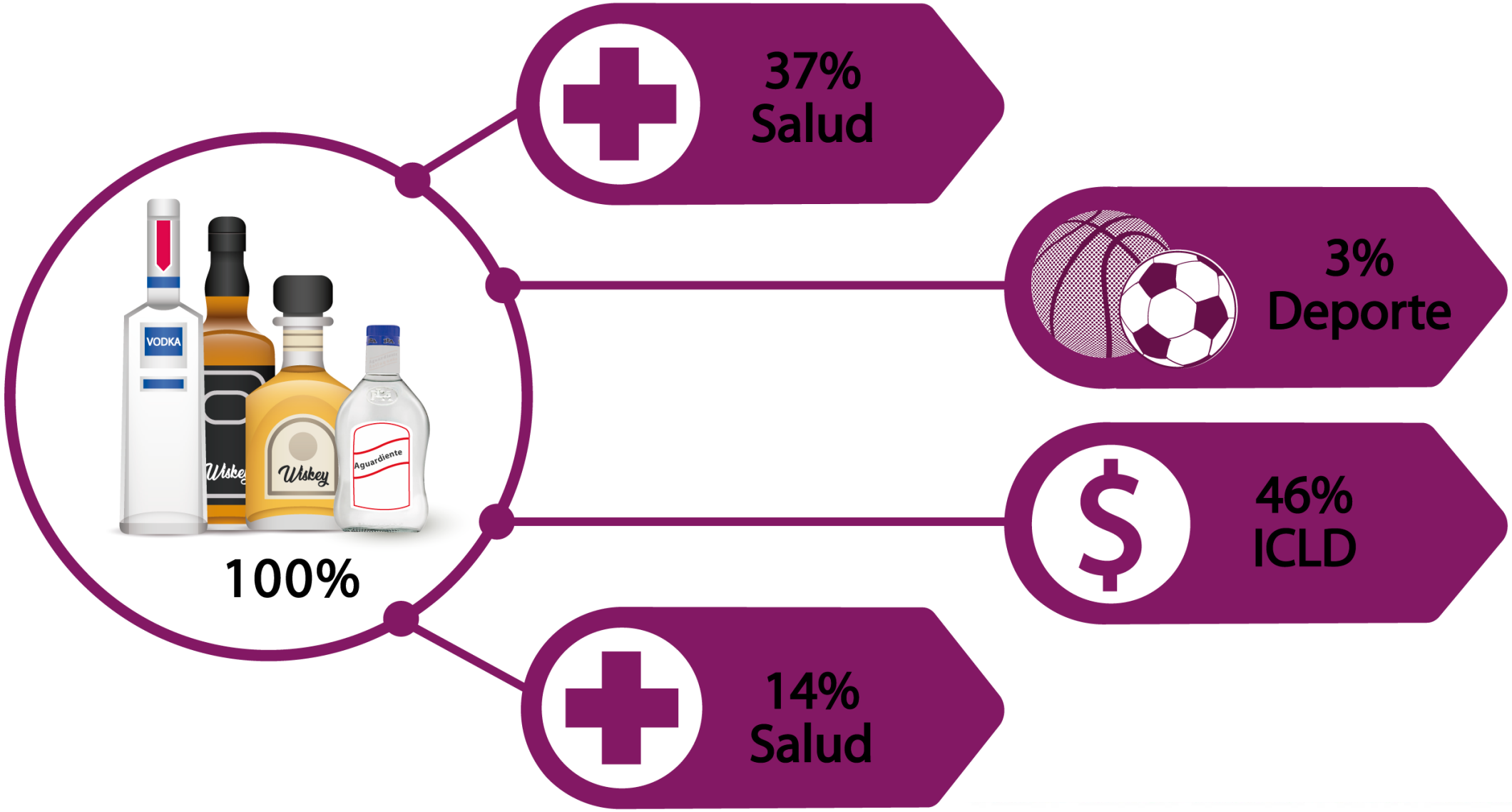

Destinación Monopolio sobre Alcohol Potable para Fabricación de Productos Destilados

Destinación General Impuesto al Consumo de Cervezas (Nacional e Importada)

100%

8 Puntos Porcentuales 0.6% Salud

ICLD 99.4%

Destinación General Impuesto al Consumo Cigarrillo y Tabaco

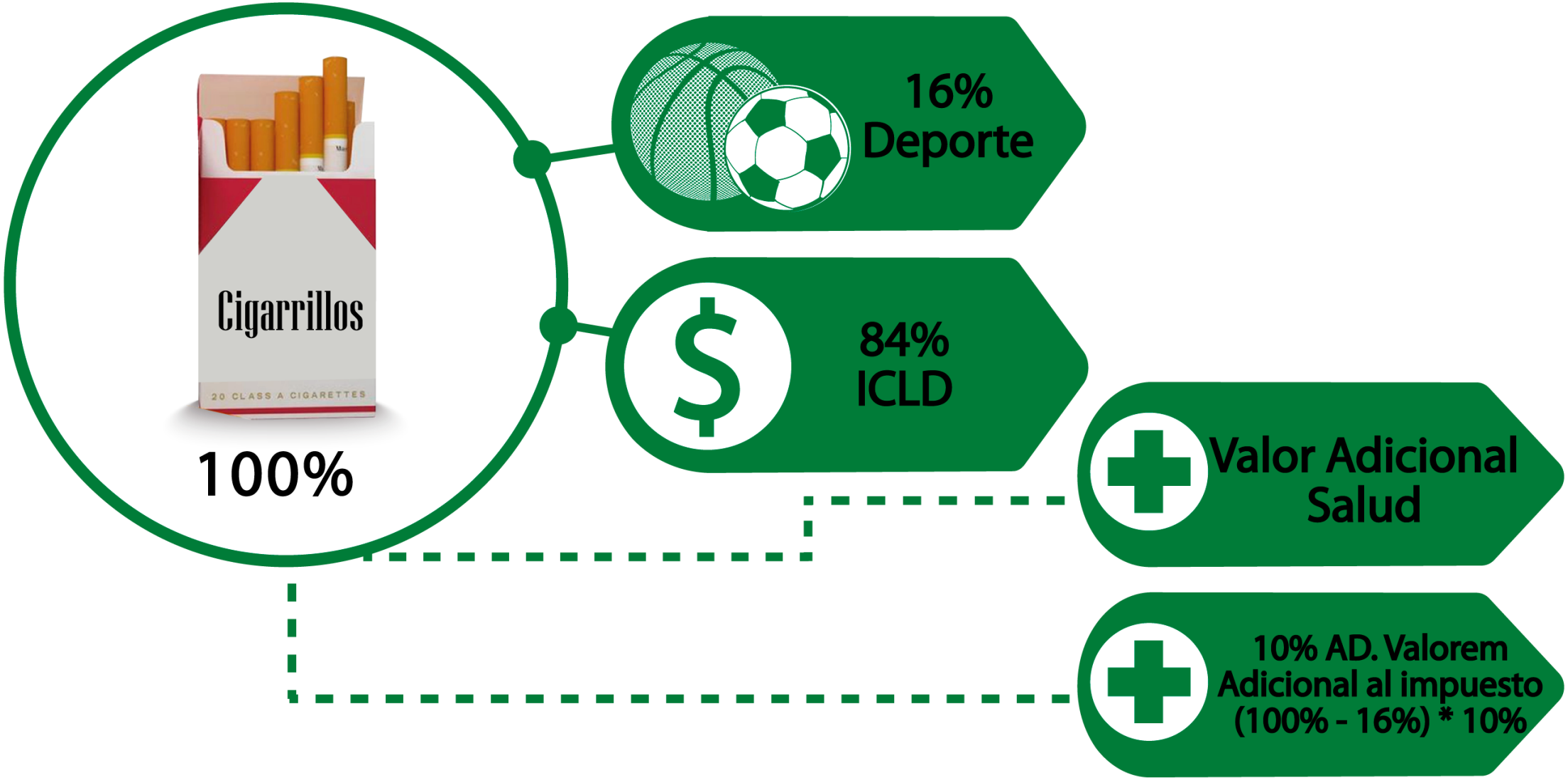

Destinación Impuestos sobre Vehículos Automotores

100%

20%
Transferencia a los Municipios

80%
ICLD

Destinación General Impuesto al Registro

Destinación Sobretasa al ACPM

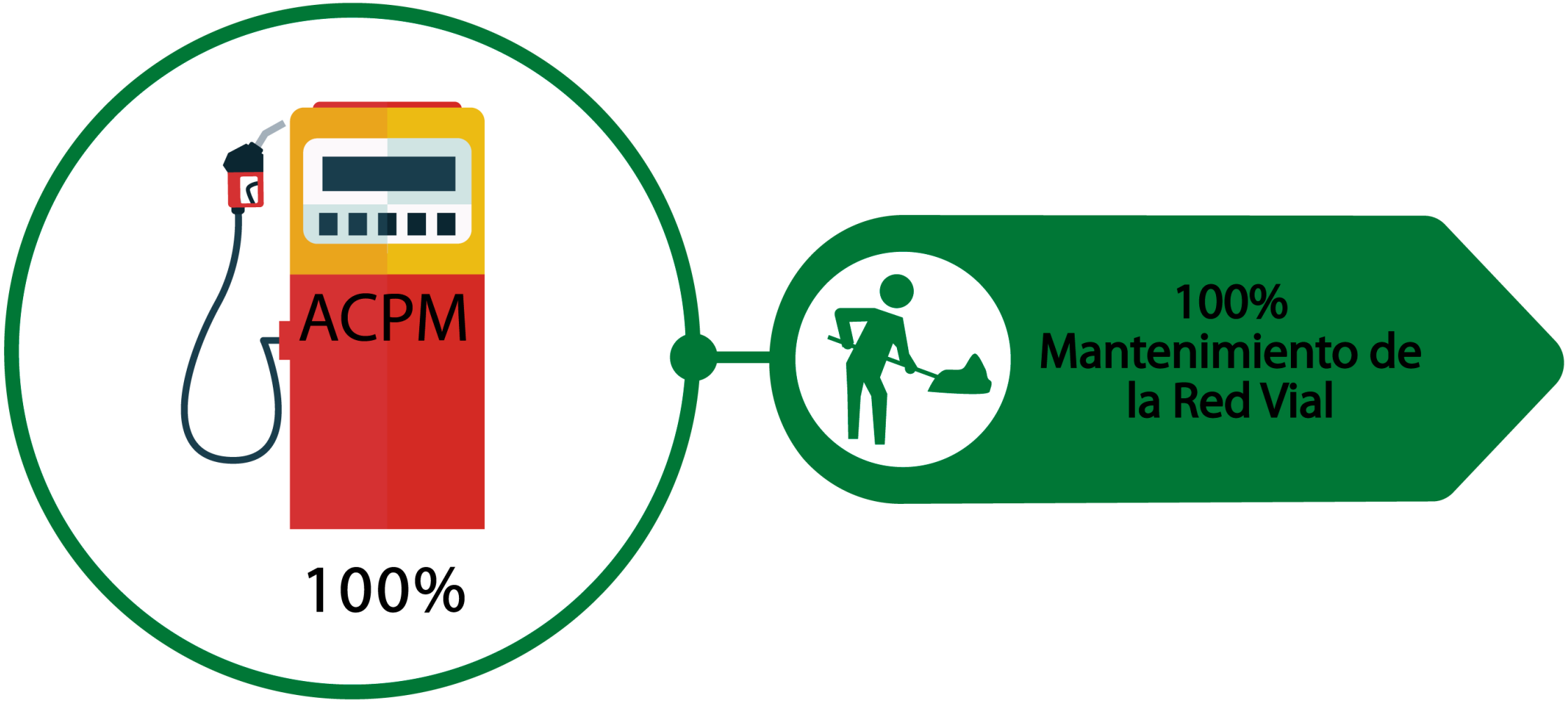

Destinación Degüello De Ganado Mayor

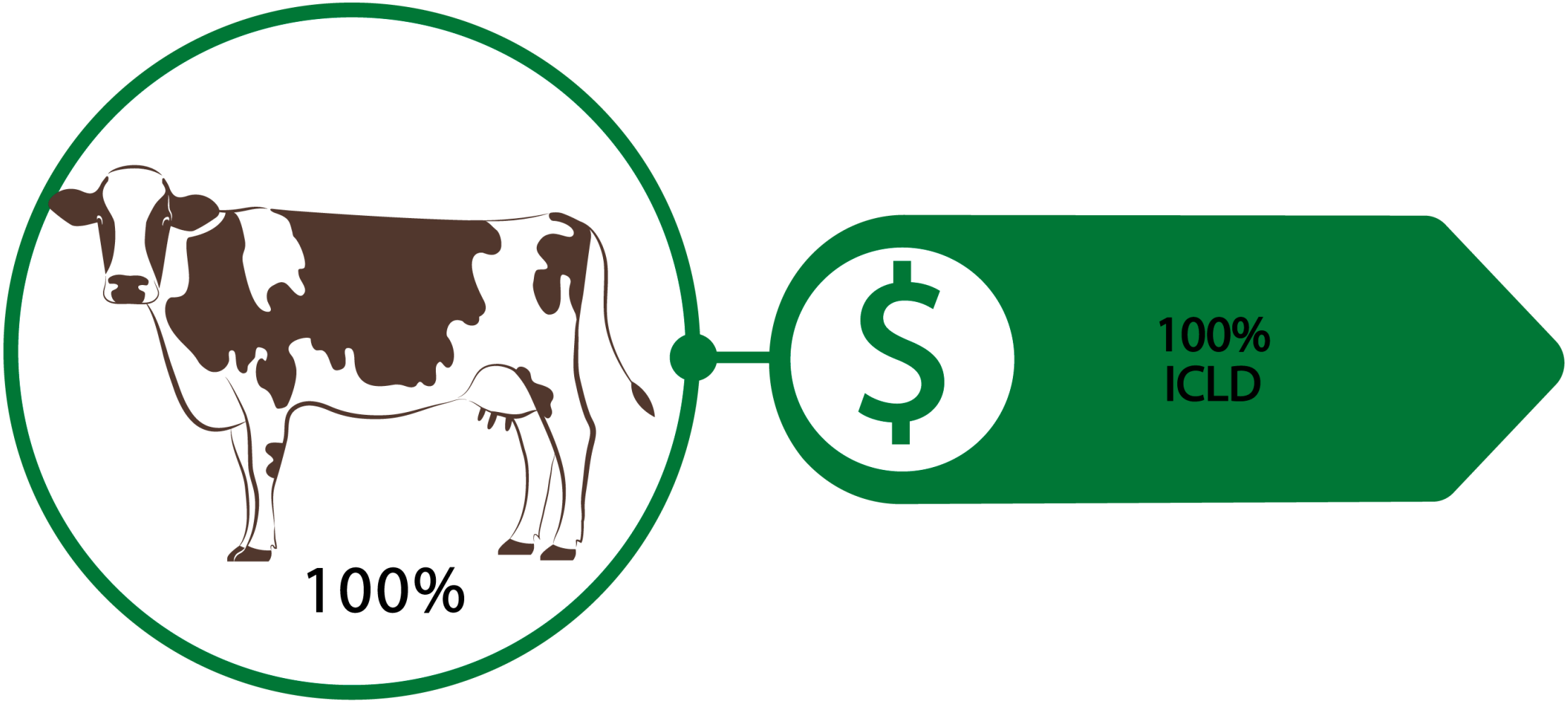

Destinación Estampilla Pro-Desarrollo

100%

20%
Fondo de pensiones del Departamento del Quindío

65%
Infraestructura Sanitaria, Educativa y Deporiva

15%
Promotora de Vivienda

Destinación Estampilla Pro-Cultura

20%
Fondo de Pensiones del Departamento del Quindío

10%
Financiando Bibliotecas Públicas

40%
Apoyando los Diferentes Programas de Expresión Cultural y Artistica

100%

10%
Para la Bolsa de Proyectos de Gestión Cultural

10%
Seguridad Social del Creador y del Gestor Social

10%
Para financiar el programa departamental de estimulos a la investigación, creación y producción artistica en el Departamento

Destinación Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor

20%
Fondo de Pensiones del Departamento del Quindío

100%

%08

70%
Financiación Centros de Vida

30%
Dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano

Destinación Estampilla Pro-Hospital

100%

100%
Traslado al Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios

Destinación Estampilla Pro-Universidad

100%

100%
Traslado a la Universidad del Quindío

PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO

“En Defensa del Bien Común”

2016-2019

Gobernador del Quindío
Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá

ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO

PROGRAMA: **GESTIÓN TERRITORIAL**
SUBPROGRAMA: **GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA**

PROYECTOS:

- Implementación de un Programa de Gestión Financiera para la Optimización de los Procesos en Área de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad en el Departamento del Quindío.

- Mejoramiento de la sostenibilidad de los procesos de Fiscalización, Liquidación, Control y Cobranza de los Tributos del Departamento del Quindío

VIGENCIA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
2016	$ 1,172,758,602	$ 1,104,808,555	94%
2017	$ 2,230,734,367	$ 2,025,030,046	91%
2018	$ 2,324,941,457	$ 2,296,843,562	99%
2019 (OCT)	$ 2,348,473,039	$ 2,036,055,016	87%
TOTAL PROYECTO	**$ 8,076,907,465**	**$ 7,462,737,179**	**92%**

DIRECCION FINANCIERA

•CÓDIGO BPIN: 20166300000-17

Componente: Implementación de un Programa de Gestión Financiera para la Optimización de los Procesos en Área de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad en el Departamento del Quindío.

VIGENCIA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
2016	$ 40,000,000	$ 40,000,000	100%
2017	$ 374,188,531	$ 350,130,985	94%
2018	$ 417,500,000	$ 415,224,666	99%
2019 (OCT)	$ 477,527,048	$ 419,232,733	88%
TOTAL PROYECTO	**$ 1,309,215,579**	**$ 1,224,588,384**	**94%**

META 278
Elaborar el diagnóstico del sistema de Información tributario y financiero

META 279
Implementar un programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables para la administración departamental

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO - NICSP

OBJETIVO

MOSTRAR LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN APLICACIÓN DE NICSP

DIAGNÓSTICO

POSIBILITÓ

- DETECTAR ASPECTOS CRÍTICOS.
- FACTORES POSITIVOS.
- ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.
- POTENCIAR EL ÉXITO EN LOS RESULTADOS.
- LOGRAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS

LOGROS DE PREPARACIÓN OBLIGATORIA

DIAGNÓSTICO → PLAN DE ACCIÓN → POLÍTICAS CONTABLES

PLAN DE ACCIÓN → COMITÉ ASEGURAMIENTO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA

- **FUNDAMENTOS**
  - MARCO CONCEPTUAL
  - MARCO INSTRUMENTAL
- **SALDOS INICIALES**
  - ACTIVOS
  - PASIVOS
  - PATRIMONIO
  - CUENTAS DE ORDEN

SE APLICÓ CRITERIOS A TODAS LAS CUENTAS

- Definición
- Clasificación
- Estructura
- Dinámica contable
- Medición Inicial
- Valores de entrada
- Valores de salida
- Análisis del procesos
- Ajustes / reclasificaciones / Eliminaciones
- Análisis de impacto
- Medición posterior
- Análisis de deterioro
- Baja en cuentas
- Revelaciones

INFORMES PRODUCIDOS

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA.
- INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA CONVERGENCIA A MARZO DE 2018.
- INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA CONVERGENCIA A OCTUBRE DE 2019

CALIFICACION AUDITORIA REGULAR C.G.Q.

CONTROL FINANCIERO	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018
Gestión Financiera	90	92.3	95.2
Fenecimiento	Si Fenece	Si Fenece	Si Fenece
Concepto de Gestion Financiero y Presupuestal	Favorable	Favorable	Favorable
Opinión Estados Financieros	Con Salvedad	Con Salvedad	Razonables Sin Salvedad
Fuente: Auditorias Finales de cada vigencia Contraloria General del Quindio			

PRINCIPALES ACCIONES-2019

VERSION 3 DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES CONFORME A LA DINÁMICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SE ESTÁ HACIENDO REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ACTUALES PARA REDISEÑO Y EL DISEÑO DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS

MANTENIMIENTO DE TODO EL PROCESO

ESTADOS FINANCIEROS

DIRECCION TRIBUTARIA

CÓDIGO BPIN: 20166300000-16

Componente: Procesos de Fiscalización (liquidación, control y cobranza) de las Rentas Departamentales

VIGENCIA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
2016	$ 1,132,758,602	$ 1,064,808,555	94%
2017	$ 1,856,545,836	$ 1,674,899,061	90%
2018	$ 1,907,441,457	$ 1,881,618,896	99%
2019 (OCT)	$ 1,870,945,991	$ 1,616,822,283	86%
TOTAL PROYECTO	**$ 6,767,691,886**	**$ 6,238,148,795**	**92%**

META 275
Realizar 4 procesos de Fiscalización:

Impuesto Vehicular	Parque Automotor **99.429**
Impuesto de Registro	**15** Notarías **1** Cámara de Comercio de Armenia **3** Oficinas de Registro
Estampillas Departamentales	**72** Instituciones Educativas **13** Hospitales **12** entidades municipales **12** Alcaldías **13** entidades departamentales **17** oficinas de la administración pública Frigocafé Cámara de Comercio
Sobretasa a la Gasolina	**65** Estaciones de Servicio

META 275
Realizar 4 procesos de Fiscalización:

Degüello de Ganado Mayor	Frigocafé
Impuesto al A.C.P.M	**65** Estaciones de Servicio
Loterías	**15** Loterías Lotiquindío Sorteo Extraordinario de Colombia Red de Servicios del Quindío S.A.
Otras Rentas	Sanciones Disciplinarias Costas Procesales Cuotas Partes Pensionales

META 275
Realizar 4 procesos de Fiscalización:

Proceso	Cantidad	Impuesto	Sanción	Interes
Emplazamientos	29.413	$ 3.911.733	$ 9.763.891	$ 2.600.861
Resolución Sanción	17.075	$ 3.973.032	$ 10.681.275	$ 5.385.708
Liquidación de Aforo	9.987	$ 3.136.237	$ 8.443.522	$ 4.660.811
Mandamiento	10.324	$ 2.810.076	$ 7.460.202	$ 5.405.056
Orden de Ejecución	4.141	$ 1.318.146	$ 3.299.351	$ 3.093.757
Liquidación del Crédito	2.657	$ 932.214	$ 2.299.699	$ 2.199.470

Cifras en miles de pesos

META 276

Implementar la Estrategia de Cobro Coactivo

Mediante **Decreto 866 de 2018** "*se establece la estrategia de cobro coactivo sobre la cartera morosa de las rentas del departamento del Quindío*"

- Generar acciones de cobro vía telefónica
- Generar acciones de cobro vía correo electrónico.
- Actualizar las bases de datos de los Organismos de Tránsito Departamentales.
- Organización documental del Archivo de Gestión.
- Elaboración de bases de datos.
- Contratación de personal para apoyar la gestión de cobro

META 276

Implementar la Estrategia de Cobro Coactivo

PAGUE A TIEMPO

Declare y pague en forma oportuna el Impuesto vehicular del Departamento del Quindio 2020

Fecha de Vencimiento	Placa Inicial	Placa Final
08 de Mayo	000	400
05 de Junio	401	800
10 de Julio	801	999
10 de Julio	Motocicletas y Motocarros	

EVITE SANCIONES E INTERESES POR PAGO EXTEMPORÁNEO

Secretaría de Hacienda Departamental del Quindío

Consulte el estado de su vehículo en
www.quindio.gov.co
Link: http://isva.quindio.gov.co

Departamento del Quindio

QUINDÍO

PAISAJE CULTURAL CAFETERO

Vives en el Quindío...

¡Paga el Impuesto Vehicular en el Quindío!

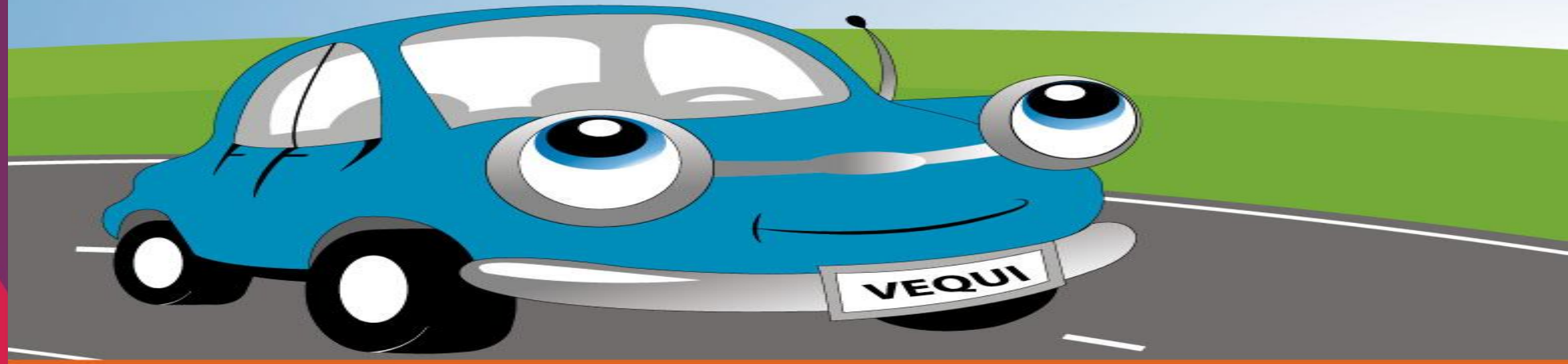

Y contribuye con el bienestar de los habitantes y el desarrollo del Quindío

Secretaría de Hacienda
Departamento del Quindío

META 275
Modernización de las Instalaciones

META 275
Inventario de Procesos Actualizado de otras rentas

Total de Procesos	**455**
Procesos en Coactivo	407
Procesos en Fiscalización	16
Procesos en Trámite	293
Procesos con Mandamiento de Pago	162
Procesos con Acuerdo de Pago	9

META 275
Control de Correspondencia

RADICADO DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	REMITENTE /PETICIONARIO	ASUNTO	FECHA DE REPARTO	FECHA DEBE ENTREGAR RESPUESTA CONTRATISTA	FECHA DEBE DARSE RESPUESTA A PETICIONARIO	FECHA DE RESPUESTA	RADICADO DESPACHO	HOJA	DT	RESOLUCION	OBSERVACIONES	CONTRATISTA ASIGNADO
22935	02/09/2019	DIANA PATRICIA GAONA FORERO	DERECHO DE PETICION PLACA BAH473	03/09/2019	RESPONDIDO	TRAMITE FINAL	10/09/2019	27798	1	51-98-2693	N/A	N/A	ANDRES FELIPE ARISTIZABAL
22929	02/09/2019	FISCALIA - DIANA LUCIA HERRERA GUTIERREZ - TECNICO INVESTIGADOR	SOLICITUD INFORMACION FISCALIA 14 DE ARMENIA PLACAS OW3035 - OWC290	03/09/2019	RESPONDIDO	TRAMITE FINAL	04/09/2019	26986	1	51-98-2663	N/A	N/A	JUAN DAVID O. VALDERRAMA
22860	30/08/2019	SOFIA DE J. MONSALVE HENAO	DERECHO DE PETICION PLACA HUC962	03/09/2019	RESPONDIDO	TRAMITE FINAL	16/09/2019	28624	1	51-98-2790	N/A	N/A	HUGO ALBERTO BUITRAGO
23090	03/09/2019	ANDRES FELIPE BARRAGAN OLIVEROS	SOLICITUD ACUERDO DE PAGO - PLACA WYK48C	N/A	N/A	TRAMITE FINAL	N/A	N/A	3	N/A	4924 DEL 09-07-2019	N/A	PATRICIA PINEDA
23038	03/09/2019	JUAN CARLOS VASQUEZ P	SOLICITUD PERDIDA DE COMPETENCIAS - PLACA CHP687	04/09/2019	RESPONDIDO	TRAMITE FINAL	18/09/2019	28981	4	51-98-2920	7601	RESOLUCION DEL 19-09-2019	HUGO ALBERTO BUITRAGO
23069	03/09/2019	DARNELLY MONTOYA CARMONA	DERECHO DE PETICION FRENTE A OFICIO DT-51-2356 / PLACA VIZ368	04/09/2019	RESPONDIDO	TRAMITE FINAL	11/09/2019	28089	4	2712	N/A	N/A	ANDRES FELIPE ARISTIZABAL
23124	03/09/2019	JHON JAIRO HERRERA MUÑOZ	SOLICITUD DE REEMBILSO PLACA MWX844	04/09/2019	RESPONDIDO	TRAMITE FINAL	09/09/2019	27590	4	51-97-03-2686	7284 DEL 04-09-2019	50 DIAS HABILES PARA RESPUESTA	JUAN DAVID O. VALDERRAMA
23198	04/09/2019	JUAN MANUEL VILLARRAGA BELTRAN	PRESCRIPCION Y PERDIDA DE COMPETENCIA PLACA LWH704	05/09/2019	RESPONDIDO	TRAMITE FINAL	24/09/2019	29481	5	2917	7594 / 19-09-2019	N/A	YULY ALEJANDRA ZAMBRANO
23217	04/09/2019	CESAR AUGUSTO VALENCIA SOTO	SOLICITUD DE PRESCRIPCION DE ACCION DE COBRO PLACA HLU95B	05/09/2019	RESPONDIDO	TRAMITE FINAL	12/09/2019	28230	5	2704	7394 / 10-09-2019	N/A	LAURA MARIA BOTERO
23225	04/09/2019	MARLENY OSPINA DE REALPE / JHON HENRY REALPE OSPINA	RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION 6541 DEL 08-08-2019	05/09/2019	RESPONDIDO	TRAMITE FINAL			5				JUAN DAVID O. VALDERRAMA

META 277

Ejecutar el Convenio Anticontrabando con la FND

El programa surge con fundamento al Convenio suscrito con la F.N.D., busca apoyar las estrategias departamentales para combatir este delito y fortalecer las capacidades regionales de las oficinas de rentas para lograr una mejor labor de fiscalización

Resultados a Noviembre 15 de 2019:

1) **20** puestos de control (788 vehículos)
2) **1.492** visitas a comercializadoras
3) **3.037** visitas a establecimientos
4) **8** jornadas de capacitación (Cámara Móvil- Show Room- CARPAZ- Centrol Comerciales- Comercializadoras)

META 277

Actualmente se tiene suscrito el Convenio No 017 de 2019 con la FND por un valor de **$204’858miles**, para inversión en 4 líneas de acción:

1) Comunicaciones
2) Capacitación y Participación Ciudadana
3) Fortalecimiento de Grupos Operativos
4) Análisis de la Información

Con corte a Octubre 31 se han ejecutado recursos por **$108´807**miles

META 277

OMPRA LEGAL
VENDE LEGAL
ANTICONTRABANDO
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

TIPO DE OPERATIVO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL CUATRIENIO
N° DE VISITAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADAS, CON APREHENSIÓN.	96	77	54	38	265
N° DE VISITAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADAS, SIN APREHENSIÓN.	3,827	6.725	4.692	4.491	19.735
TOTAL PUNTOS VISITADOS	3,923	6.802	4.746	4.529	20.000
N° DE CIERRES DE ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0

N° DE APREHENSIONES REALIZADAS	CIGARRILLOS (Cajetillas x 20 Unidades)		LICORES (Mililitros)		CERVEZAS (Centímetros cúbicos)		ALCOHOL	
	Cantidad	Valor (miles $)	Cantidad	Valor (miles $)	Cantidad	Valor (miles $)	Cantidad	Valor (miles $)
AÑO 2016	3,375	$4.459	1,644	$50.763	32,862	$73.037	0	
AÑO 2017	2,190	6.806	26.693	51.293	2,009	6.806	0	
AÑO 2018	814	1.151	1.923	29.526	51	19	0	
AÑO 2019	964	4.002	4.945	123.669	761	2.693	0	
TOTAL CUATRENIO	7.343	$16.418	35.205	$255.251	35.683	$82.555	0	

PRESUPUESTO 2020
PROYECCIONES 2020 - 2029

Gobernador del Quindío
Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

CIFRAS EN MILLONES DE $

CONCEPTO	PROYECTO PRESUPUESTO 2020	% PARTICIPACION
INGRESOS CORRIENTES	**119,117**	**34.4%**
TRIBUTARIOS	96,795	28.0%
NO TRIBUTARIOS	22,322	6.4%
FONDOS ESPECIALES	**222,215**	**64.2%**
FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	170,080	49.1%
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	47,866	13.8%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,669	0.8%
FONDO DE SEGURIDAD	1,600	0.5%
RECURSOS DE CAPITAL	**1,506**	**0.4%**
CARTERA CUOTAS PARTES	500	0.1%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	826	0.2%
EXCEDENTES FINANCIEROS	180	0.1%
TOTAL ENTE CENTRAL	**342,838**	**99.1%**
INGRESOS ESTAPUBLICOS	**3,251**	**0.9%**
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	**346,089**	**100.0%**

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION 2020

CIFRAS EN MILLONES DE $

CONCEPTO	PROYECTO PRESUPUESTO 2020	% PARTICIPACION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	48,564	14%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24,677	7%
SERVICIO A LA DEUDA	12,491	4%
TRANSFERENCIA ORGANISMOS DE CONTROL	6,474	2%
INVERSION	250,633	72%
TOTAL ENTE CENTRAL	**342,838**	**99%**
GASTOS ESTAPUBLICOS	**3,251**	**1%**
TOTAL PRESUPUESTO DEPARTAMENTO	**346,089**	**100%**

DISPOSICIONES GENERALES

Según lo establecido en el Artículo 21 de la Ordenanza 022 del 31 de Agosto de 2014, las Disposiciones Generales *“Son las normas que aseguran la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento, las cuales regirán únicamente para la vigencia fiscal para la cual son aprobadas”.*

Gobernación del Quindío

PAISAJE CULTURAL CAFETERO

QUINDÍO

QUINDIO SÍ PARA TI

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020

PROYECCIONES FINANCIERAS

PLAN FINANCIERO

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

SUPERAVIT PRIMARIO

2020-2029

Gobernador del Quindío
Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá

LINKS GOBIERNO EN LINEA SECRETARIA DE HACIENDA

- https://quindio.gov.co/inicio-hacienda-finanzas-publicas

- http://isva.quindio.gov.co/portal-quindio/#/

- https://quindio.gov.co/tramites-y-servicios/catalogo-de-tramites-y-servicios

INFORME PROCESO PRIMA DOCENTES

Gobernador del Quindío
Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá

Saldos Cuentas Bancarias Congeladas Prima de Docentes

Cifras en Millones de $

ENTIDAD FINANCIERA	VALOR CONGELADO
BANCO DE OCCIDENTE	15,645
BANCO CAJA SOCIAL	14
BANCO DAVIVIENDA	5,353
BANCO POPULAR	2,910
TOTAL	**23,923**

PRESENTACION

Dr. GUSTAVO ADOLFO GARCIA BOTERO

ASESOR DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR

!!GRACIAS!!